

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 296-2008

Guatemala, 21 de octubre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria para contar con los recursos financieros que permitan realizar el pago de la comisión que le corresponde al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de conformidad con lo que establece el Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **927**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
74	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	29	<u>3,200,000.00</u>	<u>3,200,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

29 Otros recursos del tesoro con afectación específica



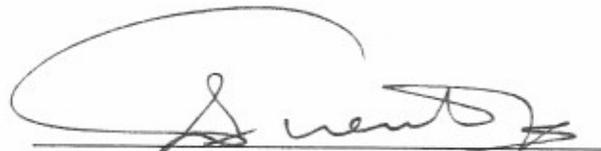
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>3,200,000.00</u>	<u>3,200,000.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>3,200,000.00</u>	<u>3,200,000.00</u>
Funcionamiento	3,200,000.00	3,200,000.00

**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,200,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

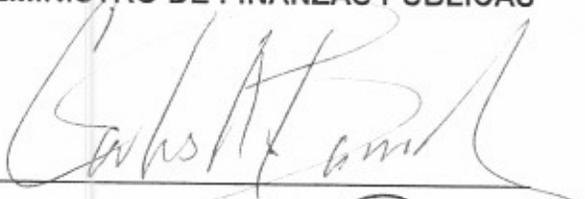
EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

